



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO, MAGDALENA**

Remolino, Magdalena, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 47-605-40-89-001-2017-00013
Demandante: GUILLERMO DAVID TORRES MERIÑO
Demandado: JOSEFINA ISABEL MANGA POLO

Visto el informe secretarial que antecede, informando que se recibió auto emitido por el Operador de Insolvencia Económica de la Notaría Primera de Santa Marta, en el que se decreta la terminación por desistimiento del proceso de insolvencia económica seguido por Josefina Isabel Manga Polo y teniendo en cuenta que este despacho en auto del veintisiete (27) de junio de la presenta anualidad ordenó la suspensión del presente proceso ejecutivo, por el término que durase el proceso de negociación de deudas y liquidación patrimonial, si lo hubiese, es menester disponer la reanudación del proceso ejecutivo promovido por Guillermo David Torres Meriño contra Josefina Isabel Manga Polo, dado que la causal de suspensión ha terminado por el desistimiento decretado.

Por lo anterior se.

RESUELVE

UNICO: REANUDAR el proceso ejecutivo promovido por el Dr. GUILLERMO DAVID TORRES MERIÑO en contra de la señora JOSEFINA ISABEL MANGA POLO, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fa3e8be65bd5948e5fd642ed57ad519da8e8bf84812f4f4048cf53181b5b7**

Documento generado en 24/07/2023 06:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>